



# UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA  
CON COMPROMISO SOCIAL

## PLAN DE TRABAJO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I (MODIFICADO)

APROBADO CON  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA  
N° 0046-2025-UNAAT

CÓDIGO : **PL-PO1-01**



 [WWW.UNAAT.EDU.PE](http://WWW.UNAAT.EDU.PE)

 (064) 260103

 [UNAAT@UNAAT.EDU.PE](mailto:UNAAT@UNAAT.EDU.PE)

**FEBRERO - 2025**

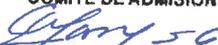
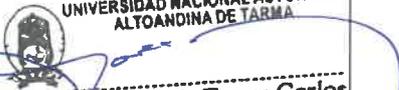


	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I</b>	CÓDIGO: PL-PO1-01
			VERSIÓN: 12
			VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.
			PÁGINA: 2 de 13

### HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
7	Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2023-CO-UNAAT	29/08/2023	Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2023-II.
8	Resolución de Comisión Organizadora N° 0031-2024-UNAAT	08/02/2024	Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-I.
9	Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2024-UNAAT	19/09/2024	Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I.
10	Resolución de Comisión Organizadora N° 351-2024-UNAAT	11/10/2024	Modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I
11	Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2025-UNAAT	09/01/2025	Modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I
12	Resolución de Comisión Organizadora N° 0046-2025-UNAAT	11/02/2025	Modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I

### TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
<b>Elaborado/Modificado</b>  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA COMITÉ DE ADMISIÓN  Dra. Gábia Mavel Manyari Cervantes PRESIDENTE  Comité de Admisión 2024 UNAAT	<b>Revisado</b>  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  Abg. Nerio Jesús Torres Carlos Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Asesoría Jurídica  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  CPC Nelson Estepina Macuñi JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  Planificación y Presupuesto	<b>Aprobado</b>  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez PRESIDENTE  Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



## COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez  
Vicepresidente Académico : Dr. Ángel Almidon Elescano  
Vicepresidente de Investigación : Dr. David Elí Salazar Espinoza

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I</b>	CÓDIGO: PL-PO1-01
			VERSIÓN: 12
			VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.
			PÁGINA: 4 de 13



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

### COMISIÓN ORGANIZADORA

#### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0046-2025-UNAAT

*Acobamba, 11 de febrero de 2025*

**VISTO:**

PROVEIDO N° 0243-2025-P (10.02.2025), INFORME N° 0040-2025-UNAAT/VPA (07.02.2025), OFICIO N° 0084-2025-UNAAT/P-OPP (07.02.2025), INFORME N° 037-2025-UNAAT/P-OPP-UPM (06.02.2025), INFORME N° 0071-2025-UNAAT/VPA/CA (05.02.2025); y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;



Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;



Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Ahmón Elcascano como Vicepresidente Académico y Dr. David Eli Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0012-2025-UNAAT, de fecha 09 de enero de 2025, se resuelve reformar el Comité de Admisión, que queda conformado por los docentes ordinarios Galia Mavel Manyari Cervantes, en calidad de Presidente, Henry Javier Ninahuman y Talita Melvi Cerrón Piñas, en calidad de miembros;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0009-2025-UNAAT, de fecha 09 de enero de 2025, se resuelve modificar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2025-I de la UNAAT, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0351-2024-UNAAT;



Que, con el segundo número de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0034-2025-UNAAT, de fecha 30 de enero de 2025, se resuelve programar un nuevo examen de admisión ordinario y especial del Proceso de Admisión 2025-I, para el domingo 23 de febrero de 2025, dirigido solo a los postulantes que se inscribieron para el examen de admisión ordinario y especial del 26 de enero 2025;

Que, a través del Informe N° 0071-2025-UNAAT/VPA/CA la Presidenta del Comité de Admisión solicita la modificación del Plan de Trabajo para el proceso de Admisión 2025-I, sustentando que se está considerando todos los materiales sugeridos para incrementar las medidas de seguridad para el desarrollo del nuevo examen de admisión; asimismo, se está considerando dentro del cronograma las nuevas fechas para el examen de admisión y las actividades posteriores como al entrega de constancias de ingreso, remisión de carpetas e informe final. Adjunta la propuesta del Plan de Trabajo modificado;

Que, del Oficio N° 0084-2025-UNAAT/P-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de S/38,620.00 para financiar el incremento de financiamiento del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I; emitiendo opinión favorable para su aprobación. Adjunta el Informe N° 03-2025-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I;

Que, el Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0040-2025-UNAAT/VPA, emite opinión favorable y eleva el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2025-I (modificado), para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 11 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR la modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I de la UNAAT, que queda establecido según lo propuesto por el Comité de Admisión; y

///...

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I</b>	CÓDIGO: PL-PO1-01
			VERSIÓN: 12
			VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.
			PÁGINA: 5 de 13



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA  
DE TARMA**

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

...//RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0046-2025-UNAAT

Pág. 2

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado con la Resolución de Comisión N° 0009-2025-UNAAT; el mismo que queda establecido según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Alta Dirección, Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Planeamiento y Modernización, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....  
*Dra. Milagro Rosario Henríquez Sandoval*  
**PRESIDENTE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA  
SECRETARÍA  
*Lic. Bethzabe Barrueta Vitchez*  
**SECRETARIA GENERAL**

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I	CÓDIGO: PL-PO1-01
			VERSIÓN: 12
			VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.
			PÁGINA: 6 de 13

## I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a través del Comité de Admisión conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0012-2025-UNAAT del 09 de enero de 2025, llevará a cabo el Proceso de Admisión 2025-I en el que se ofertarán vacantes para el periodo lectivo 2025-I; para ello se ha elaborado el presente Plan de Trabajo, con el propósito de explicar cada una de las etapas a desarrollarse y se constituya en una guía para la ejecución respectiva.



## II. DATOS GENERALES:

- 2.1. Institución** : Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
- 2.2. Comisión** : Comité de Admisión.
- 2.3. Miembros**
- **Presidente** : Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes.
  - **Miembro** : Mg. Henry Juan Javier Ninahuaman.
  - **Miembro** : Mg. Talita Melvi Cerrón Piñas.
- 2.4. Periodo** : A partir del 09 de enero 2025.
- 2.5. Personal Administrativo**
- Técnico II – Dir. de Admisión: Eduardo Aysanoa Amaro.
- 2.6. Localización** : Huancucro - Local SL03 – SL04 de la UNAAT.
- 2.7. Distrito** : Acobamba.
- 2.8. Provincia** : Tarma.
- 2.9. Departamento** : Junín.



## III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 29652 y Ley N° 30139, de Creación de la UNAAT.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Admisión.
- Resoluciones N° 0053 y 0110-2023-CO-UNAAT. Conformación del Comité de Admisión 2023.
- Reglamento General de Admisión de la UNAAT.

## IV. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como misión **“Formar profesionales líderes, generadores de conocimientos científicos, desarrollo tecnológico y humanístico al servicio de la Región Junín y del país, con valores y respetuosos del ambiente, con responsabilidad social garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible”**; lo que genera, la responsabilidad de garantizar un proceso de admisión adecuado y oportuno, con la finalidad de seleccionar a los mejores postulantes, con las capacidades y conocimiento requeridos para una buena formación profesional, lo que posteriormente, repercute en una producción y prestación de servicios de alta calidad competitiva.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I</b>	CÓDIGO: PL-PO1-01
			VERSIÓN: 12
			VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.
			PÁGINA: 7 de 13

El Comité de Admisión tiene la función de regular el proceso de ingreso de los postulantes a la Universidad, mediante el sistema de selección por las diferentes modalidades, tales como: educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa, primera selección, primeros puestos, personas con discapacidad, víctimas de terrorismo, programa integral de reparaciones, deportistas destacados, traslado interno, traslado externo – estudiantes de universidades no licenciadas y convenio con comunidad campesina.



## V. OBJETIVOS:

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

- Planificar, organizar y ejecutar el proceso de admisión para el ingreso de los postulantes a las Escuela Profesionales y cubrir las vacantes ofertadas.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE.1 Difundir las Carreras Profesionales que oferta la Universidad.
- OE.2 Gestionar capacitaciones para el equipo de trabajo de Admisión y para los elaboradores de exámenes de admisión a fin de fortalecer un proceso de admisión acorde a las exigencias de los criterios de gestión de la calidad.
- OE.3 Ejecutar el proceso de admisión para cubrir las vacantes en las modalidades tales como: educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa, primera selección, primeros puestos, personas con discapacidad, víctimas de terrorismo, programa integral de reparaciones, deportistas destacados, traslado interno, traslado externo y convenio con comunidad campesina.
- OE.4 Otorgar constancias de ingreso a los postulantes que alcanzaron vacante dentro del Proceso de Admisión de la UNAAT.

### 5.3. ACTIVIDADES

- A01: Elaboración del Protocolo de Bioseguridad.
- A02: Difusión del proceso de admisión
- A03: Capacitación al personal
- A04: Inscripción de postulantes.
- A05: Procesos de admisión.
- A06: Entrega de constancia de ingreso

## VI. METAS:

- M1. 190 postulantes por la modalidad especial Primera Selección – Quinto de secundaria.
- M2. 120 postulantes por la modalidad especial – CEPRE
- M3. 170 postulantes por la modalidad especial
- M4. 220 postulantes por la modalidad ordinario
- M5. 01 capacitación al personal de apoyo sobre protocolo de examen de admisión
- M6. 200 vacantes cubiertas por estricto orden de mérito.
- M7. Emisión de 200 carpetas del estudiantes y constancias de ingreso



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA ALTOANDINA  
DE TARMA

PLAN DE TRABAJO DE  
PARA EL PROCESO DE  
ADMISIÓN 2025-1

CÓDIGO: PL-PO1-01  
VERSION: 12  
VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.  
PÁGINA: 8 de 13

VII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO	FINANCIAMIENTO
<p><b>OE.1</b> Difundir las Carreras Profesionales que oferta la Universidad.</p>	<p><b>AO1:</b> Difusión del proceso de admisión 2025-1.</p>	<p><b>M01:</b> 190 postulantes por la modalidad especial - Primera Selección - Quinto de secundaria. <b>M02:</b> 120 postulantes por la modalidad especial - CEPRE <b>M03:</b> 170 postulantes por la modalidad especial <b>M04:</b> 220 postulantes por la modalidad ordinario</p>		<p>S/ 185.200,00</p>
<p><b>OE.2</b> Gestionar capacitaciones para el equipo de trabajo de Admisión y para los elaboradores de exámenes de admisión a fin de fortalecer un proceso de admisión acorde a las exigencias de los criterios de gestión de la calidad.</p>	<p><b>A02:</b> Capacitación al personal</p>	<p><b>M05:</b> 01 Capacitación al personal sobre los protocolos de bioseguridad.</p>		
<p><b>OE.3</b> Ejecutar el proceso de admisión para cubrir las vacantes en las modalidades tales como: educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa, primeros puestos, personas con discapacidad, víctimas de terrorismo, programa integral de reparaciones, deportistas destacados, traslado interno y convenio con comunidad campesina.</p>	<p><b>A03:</b> Inscripción de postulantes. <b>A04:</b> Procesos de admisión.</p>	<p><b>M06:</b> 200 vacantes cubiertas por estricto orden de mérito</p>		
<p><b>OE.4</b> Otorgar constancias de ingreso a los postulantes que alcanzaron vacante dentro del Proceso de Admisión de la UNAAAT.</p>	<p><b>A05:</b> Emisión de carpetas del estudiantes y entrega de constancias de ingreso</p>	<p><b>M07:</b> Emisión de 200 carpetas del estudiantes y constancias de ingreso</p>		
<b>Total Ingresos</b>				<b>S/ 185.200,00</b>



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



## VIII. INGRESOS

CANTIDAD DE INSCRITOS	N°	TOTAL S/
<b>INSCRIPCIÓN</b>		
Postulantes de colegios públicos y particulares	589	299,750.00
<b>TOTAL S/</b>		<b>299,750.00</b>



## IX. RECURSOS

### 9.1. SERVICIOS

#### PUBLICIDAD Y MARKETING

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	P.U.	COSTO TOTAL
Pasajes	24	Und	75.00	1,800.00
Viáticos	21	Und	140.00	2,940.00
Pasajes y alimentos	18	Und	60.00	1,080.00
Difusión radial, televisiva y redes sociales	6	Und	2,033.00	12,198.00
Difusión escrita	2	Und	800.00	1,600.00
Diseño de Spot publicitario	2	Und	600.00	1,200.00
Banner (roll screen)	4	Und	250.00	1,000.00
Díptico (21cm x 32 cm)	4	Millar	640.00	2,560.00
Gigantografías	2	Und	700.00	1,400.00
Pasacalle	4	Und	250.00	1,000.00
Volantes	14	Millar	200.00	2,800.00
Afiches institucionales	1	Millar	850.00	850.00
<b>Sub Total</b>				<b>30,428.00</b>



#### PROCESO DE ADMISIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	P.U.	COSTO TOTAL
Apoyo en la oficina de admisión (02 personas)	5	mes	1,500.00	7,500.00
Servicio de personal de seguridad	3	Und	6,000.00	18,000.00
Servicio de formulador de preguntas y revisor (externo)	15	und	800.00	12,000.00
Servicio de alquiler de movilidad	5	und	2,166.00	10,830.00
Desayuno personal de impresión y digitación (Internamiento)	16	Und	20.00	320.00
Almuerzo personal de impresión y digitación (Internamiento)	16	Und	20.00	320.00
Cena personal de impresión y digitación (Internamiento)	16	Und	20.00	320.00
Desayuno elaboradores de prueba (Internamiento)	50	Und	20.00	1,000.00
Almuerzo elaboradores de prueba (Internamiento)	50	Und	20.00	1,000.00
Cena elaboradores de prueba (Internamiento)	50	Und	20.00	1,000.00





Desayuno día del examen (colaboradores, fiscalizadores, coordinadores, veedores)	315	Und	25.00	7,875.00
Almuerzo día del examen (colaboradores, fiscalizadores, coordinadores, veedores)	315	Und	25.00	7,875.00
Cama plegable de 1 plz	14	Und	250.00	3,500.00
Frazada de 1 plz	28	und	90.00	2,520.00
Servicio de revisión con otoscopios	4	Und	700.00	2,800.00
Pago consultas RENIEC	650	und	1.50	975.00
Alquiler de grupo electrógeno	4	días	450.00	1,800.00
<b>Sub Total</b>				<b>79,635.00</b>

## 9.2. MATERIALES PUBLICIDAD Y MARKETING

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	P.U.	COSTO TOTAL
Regla publicitaria	2000	und	1.75	3,500.00
Lapiceros con logo	4000	und	1.50	6,000.00
Lápices con logo	3000	und	0.50	1,500.00
Llavero de goma troquelado	2000	und	2.76	5,520.00
Bolsas publicitarias Notex con asa de 30x40	1000	und	4.00	4,000.00
Blocs publicitarios A5	500	und	4.00	2,000.00
Folder publicitario tamaño oficio	3000	und	1.20	3,600.00
Almanaques	1	millar	650.00	650.00
Agendas	300	und	70.00	21,000.00
<b>Sub Total</b>				<b>47,770.00</b>

## PROCESO DE ADMISIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	P.U.	COSTO TOTAL
Papel bond de 80 gr. Tamaño A-4	40	millar	50.00	2,000.00
Tóner TN 328AK (Black)	5	und	600.00	3,000.00
Tóner TN 328C (cyan)	3	und	900.00	2,700.00
Tóner TN 328Y (yellow)	3	und	900.00	2,700.00
Tóner TN 328M (magenta)	3	und	900.00	2,700.00
Cinta de embalaje (grande)	50	und	5.00	250.00
Cinta Masking 3/4" X 50m	40	und	6.00	240.00
Cinta Masking 2" X 50m	40	und	11.00	440.00
Lápiz 2B	1500	und	1.20	1,800.00
Bolígrafo tinta seca color azul	4	caja	38.00	152.00
Bolígrafo tinta seca color rojo	2	caja	38.00	76.00
Bolígrafo tinta seca color negro	2	caja	38.00	76.00
Bolígrafo tinta gel color azul	4	caja	38.00	152.00
Bolígrafo tinta gel color rojo	3	caja	38.00	114.00
Bolígrafo tinta gel color negro	4	caja	38.00	152.00



Regla de plástico 30 cm	8	und	4.50	36.00
Goma en barra 40 gr	20	und	4.00	80.00
USB 16 Gb	12	und	15.00	180.00
Regla metálica de 1 mts	1	und	50.00	50.00
Cutter	16	und	12.00	192.00
Tijera	16	und	7.00	112.00
Engrampador tipo alicata	8	und	80.00	640.00
Botellas con agua de 20 lts	24	und	23.00	552.00
Papel Toalla Pqte 2 Rollos de 200 Mts	14	und	45.00	630.00
Borrador blanco	10	cja	40.00	400.00
Tajador de mesa	2	und	120.00	240.00
Clips BCB 025 BINDER	6	cja	5.00	30.00
Clips BCB 041 BINDER	6	cja	8.00	48.00
Tajador de plástico	600	und	0.50	300.00
Humedecedor dactilar 40gr	12	und	7.00	84.00
Tampón para huella dactilar	36	und	5.00	180.00
Tinta para duplicadora RISO color negro S-4254	4	und	185.00	740.00
Master para duplicadora RISO S-4254	4	und	298.00	1,192.00
Reloj de mesa con cronómetro	24	und	40.00	960.00
Pila para reloj AAA	30	par	7.50	225.00
Portapapel (mica) A4 Paquete X 10 Und	10	und	9.00	90.00
Juego transportador y compás	2	und	20.00	40.00
Mandilón descartable	1000	und	4.00	4,000.00
Ficha óptica	2000	und	1.20	2,400.00
Ventilador de pedestal	1	und	180.00	180.00
Resaltador caja x 10 und	3	und	20.00	60.00
Notas adhesivas 76 x 76 mm multicolor 450 hojas	12	und	15.00	180.00
Plumón indeleble Punta fina de 1 mm color negro	20	und	3.50	70.00
Plumón indeleble Punta gruesa color negro	20	und	4.00	80.00
Plumón para pizarra acrílica color azul, rojo y negro	16	und	3.00	48.00
Mica Tamaño Fotocheck Verticales (10cm X 7cm)	4	ciento	50.00	200.00
Mica Tamaño Fotocheck Horizontal (10cm X 7cm)	4	ciento	50.00	200.00
Clips para micas (fotocheck)	4	ciento	45.00	180.00
Horno Microondas	1	und	600.00	600.00
Lector de huella (alto transito)	1	und	2,925.00	2,925.00
Lector de huella	1	und	670.00	670.00
Perforador profesional - 100 hojas	1	und	450.00	450.00
Termo Hervidor Dispensador 6 Litros de acero	1	und	750.00	750.00
Café	6	lata	40.00	240.00
Azúcar	5	kls	5.00	25.00
caramelos / toffe	12	bls	16.00	192.00
Galleta soda pqte x 6 und	14	pqte	4.50	63.00
Galletas dulces pqte x 6 und	20	pqte	5.50	110.00



Vasos biodegradable 12 oz	1	ciento	35.00	35.00
Plato biodegradable fibra de caña 22cm	1	ciento	45.00	45.00
Bowl bambú salad biodegradable 330ml	1	ciento	85.00	85.00
Cuchara biodegradable	1	ciento	35.00	35.00
Tenedor y cuchillo biodegradable	1	ciento	70.00	70.00
Ambientador 360 ml	6	und	25.00	150.00
Sobres blanco manila tamaño A3 (pqte x 50 und)	6	pqte	50.00	300.00
Sobres blanco manila tamaño oficio (pqte x 50 und)	30	pqte	21.50	645.00
<b>Sub Total</b>				<b>38,541.00</b>

## X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/	%
INGRESOS	299,750.00	100.00
EGRESOS	196,374.00	65.51
<b>MARGEN INSTITUCIONAL</b>	<b>103,376.00</b>	<b>34.49</b>

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I	CÓDIGO: PL-PO1-01
			VERSIÓN: 12
			VIGENCIA: A partir del 12 de febrero de 2025.
			PÁGINA: 13 de 13

## XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Elaboración del Plan de Trabajo	agosto 2024
Presentación y aprobación del Plan de Trabajo	agosto 2024
<b>REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN</b>	
Evaluación y/o actualización del reglamento general de admisión	agosto 2024
<b>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	
Actualización de protocolo para examen	setiembre 2024
Elaboración de prospecto	setiembre 2024
<b>DIFUSIÓN:</b>	
Lanzamiento general del proceso de admisión	14 de octubre 2024
Inicio de difusión del examen de admisión	
<b>INSCRIPCIÓN</b>	
Inicio de inscripción presencial (todas las modalidades)	14 de octubre 2024
Inscripción alumnos CEPRE 2024 (presencial)	11 y 12 de diciembre
Inscripción alumnos CEPRE 2025-I (presencial)	Del 16 al 18 de diciembre
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN (por modalidades)</b>	
Examen de primera selección – Quinto de secundaria	17 de noviembre 2024
Examen de selección del CEPRE	12 de enero 2025
Examen por Modalidad Especial	23 de febrero de 2025
Examen Ordinario	23 de febrero de 2025
<b>ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO</b>	
Entrega de constancias de ingreso: Primera Selección, CEPRE 2024 y 2025-I, Modalidad Especial y Ordinario	Del 26 al 28 de febrero 2025
Remisión de carpetas	06 de marzo 2025
Remisión de informe final del proceso	10 de marzo 2025

## XII. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan de trabajo según cronograma de actividades, el responsable debe presentar un informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo debe adjuntar medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo.